S

e puede estar de acuerdo o no con la evolución de las normas de contabilidad, información financiera y aseguramiento de información que viene ocurriendo desde 1970, pero es atrevido, por no decir otra cosa, calificar esos sucesos como una vorágine. Distinto es que la gran mayoría de los profesionales colombianos y de sus academias venían ignorando ese movimiento. Unos muy pocos empezaron a estudiar el asunto años antes de que se hiciera obligatorio en nuestro territorio, para quienes el proceso ha sido altamente racional y financiero. No son estos los que han difundido muchas afirmaciones erróneas, pues de esto se han encargado los neófitos que tratan de pasar por competentes, aunque estén improvisando. La calidad y la ética son temas sobre los cuales la profesión mundial lleva años expidiendo normas, interpretaciones y guías, que solo bajo el peso de la autoridad colombiana se están tratando de conocer ahora. Pero no es de hoy sino de hace más de 60 años que la profesión se inscribió en el escenario de la ética legal y más de 40 que todos los prestadores de servicios, es decir, incluyendo los contadores, tienen que garantizar a sus clientes la calidad. Las objeciones dejan en claro el grado de conocimiento sobre estos temas. Nosotros pensamos que es un error blindar a una profesión de la competencia en los mercados, porque los miembros terminan reposando en la protección legal en lugar de en los valores profesionales que exige el mercado. Para nosotros no es correcto justificar en nuestra falta de competencia y en la gran dificultad de ponerse al día las exigencias mayores que imperan en el mundo contable. Son pocos, pero hay quienes hace rato tramitaron y mantienen certificaciones de calidad expedidas por el sistema ISO. Nos sobran instrumentos para ponernos al día, pero nos hace falta que las autoridades, cada una en su campo de responsabilidad, actúen proactivamente. Verdad es que la voz de unos pocos amedrenta a las autoridades que tampoco han estudiando los asuntos y han preferido pasar de agache. Hoy en día la teoría jurídica no es igual a la que predominó en la antigüedad, en la edad media o en la contemporánea. Hoy estamos ante otra forma de pensar, que se estudia en las pocas escuelas de derecho que tienen espacio para dicha teoría. La concepción del derecho de las profesiones que se gestó en la medida en la cual se hizo necesario su reconocimiento, se ha modificado. Decir que hay que acudir a enfoques taxativos es recomendar volver al siglo XIX en materia de legislación. Hoy hay que tener claro que las leyes deben promover las profesiones, para que la comunidad acuda voluntariamente a ellas, aprovechando los beneficios que se derivan de recurrir a los competentes. Lo que estamos viendo es una comunidad contable que no se concibe como profesional sino, si acaso, como tecnología. ¿Debe gobernarse la profesión contable? O, por ser liberal, ¿ha de fomentarse su iniciativa, emprendimiento, innovación, investigación? La Constitución impone la exigencia de títulos, así como su inspección y vigilancia. El legislador no puede conferir a los colegios lo que la Carta no le asigna, como la gobernanza que no tiene. Está muy bien que la articulación del Estado.

*Hernando Bermúdez Gómez*